



**CONCELLO DE
OLEIROS**

Documentación para obras en edificios fuera de ordenación Art. 27.10)

En el proyecto o Memoria que se presente se indicará la situación del inmueble y las causas que motivan la situación del fuera de ordenación a la vista de los supuestos contemplados en el Art. 196 del PGMO

La calificación como fuera de ordenación permite la realización de obras:

- de conservación y mantenimiento y las exteriores de reforma menor
- las que vayan directamente dirigidas a eliminar las causas determinantes de la situación de fuera de ordenación cuando ésta sea subsanable.
- En los casos de fuera de ordenación parcial, las parciales de consolidación, reparación y pequeñas ampliaciones de hasta el 10% de la superficie construida.